

DECRETO ALCALDICIO N° 23671
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1794 de fecha 12.06.2024 "Solicita autorizar proceso licitación que indica", Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. José Vargas Aravena, Apoyo al Departamento de Medioambiente, y Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada aseo y ornato Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N°1078 de fecha 31.07.2024, de la Dirección de SECPLA mediante el cual se solicita adjudicar Licitación Pública ID N° 3656-120-LE24 "SUMINISTRO SERVICIO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PÚBLICO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUINOA".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°583 de fecha 10.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE la Licitación Pública ID 3656-120-LE24 "SUMINISTRO SERVICIO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PÚBLICO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUINOA", al oferente **BOSQUES URBANOS LIMITADA RUT: 77.536.642-7**, por un valor mensual de \$4.000.000 IVA incluido, y un período de ejecución desde la fecha de adjudicación hasta el 29 de Noviembre 2024, puesto que cumplen con los requisitos señalados en las bases administrativas.

AUTORIZASE suscripción de contrato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta contable N° 215.22.08-999.000.000 "Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/DMS/ASG/jva.-

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Público
SECPLA
Medio Ambiente



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE